

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS INVESTIGACIÓN  
CON FINANCIAMIENTO INTERNO 2026  
LÍNEA INES DE GÉNERO: Haz tu Tesis en Género  
APOYO PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSTGRADO  
Código Proyecto: INGE240003**



Talca, marzo 2026

## CONVOCATORIA

Con el propósito de promover la investigación que contribuya al desarrollo de la ciencia aplicada con perspectiva de género, la Universidad Católica del Maule (UCM), a través de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado (VRIP), invita a sus estudiantes de pre y postgrado a participar de Convocatoria de proyectos de investigación con financiamiento interno 2026, **LÍNEA INES DE GÉNERO: HAZ TU TESIS EN GÉNERO, Apoyo para estudiantes de Pregrado y Postgrado.**

Esta convocatoria está destinada a incentivar la participación de estudiantes de pregrado/postgrado de la UCM, desarrollando proyectos de investigación científica que fomenten las competencias y habilidades necesarias para la generación de nuevo conocimiento y que además promueva vínculos y alianzas con académicas(os) investigadoras(es) de la Universidad. La incorporación de estudiantes a este proceso busca promover la incorporación del enfoque de género en el desarrollo de competencias de investigación, mediante una alianza estratégica entre el pregrado, el postgrado y el quehacer investigativo.

Este concurso beneficiará a estudiantes que desarrollen proyectos e iniciativas de investigación de acuerdo con las áreas y líneas de investigación prioritarias de la UCM, con apoyo de una académica(o), quien será guía de la investigación.

Este concurso considera proyectos de tesis cuyo diseño metodológico permita su desarrollo sin requerir procesos de evaluación ética, favoreciendo investigaciones teóricas, analíticas y de creación académica, o de lo contrario, proyectos que ya cuenten con la aprobación del CEC (Comité de Ética Científica), CICUAL y/o CIB, según corresponda, al momento de la postulación (Ver punto I.8 de estas bases, para mayor claridad).

El objetivo de esta convocatoria es fortalecer una de las áreas emergentes definidas en el Decreto de Rectoría N°311/2024, denominada **Igualdad, Paridad y Equidad de Género**. Se espera que, a mediano plazo, esta iniciativa contribuya al incremento de la investigación en dicha temática, en línea con los objetivos del proyecto **INGE240003**.

Los proyectos de investigación que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes líneas:

### **1. Línea de Investigación en Género**

Se espera recibir tesis que aborden, entre otras temáticas, las desigualdades entre hombres y mujeres, la sexualidad y el cuerpo, las identidades de género, la relación entre el trabajo y el género, la violencia contra las mujeres, las nuevas masculinidades en áreas científicas, la inclusión de la perspectiva de género en el currículum, la formación docente desde un enfoque de género, y las trayectorias académicas en áreas masculinizadas o feminizadas, entre otras. El enfoque interseccional reconoce que el género se entrelaza con otras categorías como la clase, la raza y la explotación. En este sentido, se valorarán especialmente aquellas propuestas enfocadas en esta perspectiva y que incorporen metodologías interdisciplinarias, situadas y experienciales, capaces de establecer diálogos entre distintos campos del saber para abordar objetos de estudios teóricos o empíricos.

### **2. Línea de investigación con perspectiva de género**

Esta línea de investigación promueve la realización de tesis desarrolladas desde cualquier disciplina del conocimiento que incorporen de manera explícita la perspectiva de género en su enfoque teórico, metodológico o analítico. Se valorarán especialmente aquellas propuestas que fomenten el diálogo interdisciplinar y que aborden críticamente las relaciones de poder, desigualdad y exclusión configuradas en función del género, así como sus intersecciones con otras categorías sociales como clase, etnia, racialización, edad y territorio, entre otras. De este modo, se reconoce cómo las dinámicas de género atraviesan diversos fenómenos sociales, culturales, científicos y tecnológicos.

Las tesis pueden ser de carácter teórico, empírico, metodológico o aplicado. Algunos ejemplos de investigación podrían ser: investigación biomédica con enfoque de género, diseño inclusivo de tecnologías, género y ciberseguridad, ética del desarrollo tecnológico, producción del conocimiento científico desde la perspectiva de género, y métodos científicos y género.

Se valorará que la investigación disciplinar considere variables de género en al menos uno de sus objetivos específicos.

## Artículo I. Requisitos para Postulación

1. Podrán postular a esta convocatoria, estudiantes en categoría regular de pregrado y regular de postgrado de la UCM y que estén en su último año de su formación curricular para estudiantes de pregrado; en el caso de magister hayan aprobado el hito evaluativo 1; y en el caso de doctorado hayan aprobado su examen de calificación. Las personas postulantes no deben tener asignaturas pendientes, y deberán adjuntar **certificado de alumna(o) regular** como parte del proceso de selección, con una antigüedad máxima de 30 días de emisión.
2. Estudiantes que no se encuentren en causal de eliminación en el último año y/o, al momento de la firma del convenio.
3. Estudiantes que cuenten con el respaldo de un(a) académico(a) patrocinante de la UCM (destinando un máximo de 1 hora en su carga académica para guiar la tesis), que tenga un contrato de planta con la institución (media, parcial-¾ o completa), que posea grado de magister, especialidades médicas o doctorado y que cuente con experiencia en guías de tesis e investigación. La postulación deberá adjuntar una **carta de patrocinio al estudiante**.
4. Cada postulación deberá incluir una **carta de presentación de la Decanatura de la Facultad donde esté adscrito el/la patrocinante**. Esta carta deberá señalar claramente la asociación de dicha investigación con el área y/o línea de investigación UCM (según decreto de rectoría N°311/2024) en concordancia con la Facultad respectiva, y la autorización del tiempo que la persona patrocinante deberá destinar para el acompañamiento del desarrollo de la tesis.
5. Cada postulación deberá incluir una **carta de presentación de la Dirección de Escuela** de pregrado/postgrado donde esté adscrita la persona postulante (estudiante).
6. Cada proyecto deberá ir acompañado de la **Ficha curricular de la persona patrocinante**.
7. La persona patrocinante asumirá la responsabilidad del desarrollo del proyecto y con ello, la administración de los recursos involucrados, además del cumplimiento de los productos comprometidos.
8. Todos los proyectos, al momento de la postulación,
  - i) que involucren estudios y/o levantamiento de datos con seres humanos, deberán tener la aprobación del Comité de Ética Científica Institucional (CEC) al momento de la postulación. Se debe adjuntar el Certificado de aprobación del CEC, al momento de la postulación.

- ii) que involucren estudios con animales, deberán tener la aprobación del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) al momento de la postulación. Se debe adjuntar el Certificado de aprobación del CICUAL, al momento de la postulación.
- iii) que involucren trabajo en laboratorios que procesen muestras de origen biológico y/o que trabajen con reactivos químicos, deberán presentar el certificado de aprobación del Comité institucional de Bioseguridad (CIB) al momento de la postulación. Se debe adjuntar el Certificado de aprobación del CIB, al momento de la postulación.

9. Las postulaciones serán recibidas solo a través del correo de Loreto Venegas [lvenegas@ucm.cl](mailto:lvenegas@ucm.cl) con copia a [observatorioada@ucm.cl](mailto:observatorioada@ucm.cl)

## **Artículo II. Derechos y Obligaciones**

1. El monto máximo de financiamiento será de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**. La disponibilidad de dicho monto quedará supeditada a disponibilidad y evaluación presupuestaria.
2. El tiempo máximo de duración del proyecto será de **12 meses**, y la ejecución del presupuesto estará limitada al primer semestre 2026 (antes del 31 de julio 2026).
3. El fondo **no financia** bienes de capital como la compra de muebles ni insumos computacionales (tinta de impresora, pendrive, tablet, cámara fotográfica, memorias externas, mouse, entre otros).
4. Se podrá financiar el pago de personal de apoyo para levantamiento de información, traducciones, edición de manuscritos, apoyo metodológico, transcripciones y otros necesarios y debidamente justificados para el desarrollo de la propuesta (antes del 31 de julio 2026).
5. Se podrán financiar bienes como equipamiento de laboratorio, instrumental de apoyo, bibliografía, softwares y licencias, siempre y cuando sean necesarios y debidamente justificados para el desarrollo de la propuesta (antes del 31 de julio 2026).

6. Se podrá financiar la asistencia a reuniones, talleres, congresos, seminarios u otras actividades nacionales de la misma índole, para la persona estudiante. Éstas deben ser justificadas y estar en coherencia con el cumplimiento de los objetivos de la propuesta (antes del 31 de julio 2026).
7. Se podrán financiar actividades de vinculación, organización de talleres, seminarios y otros, que permitan la difusión de resultados con el medio científico y no científico (Coffe break, servicios de catering, colaciones saludables, entre otros, antes del 31 de julio 2026).
8. Se podrán financiar la adquisición de materiales e insumos de apoyo académico (materiales de oficina, por ejemplo) necesarios para la obtención temprana de resultados (bienes no inventariables), antes del 31 de julio 2026.
9. La bibliografía adquirida a cargo de este proyecto quedará en poder de la persona estudiante, siempre y cuando se adquiera un (1) ejemplar de cada título solicitado. En caso de que se adquieran 2 o más ejemplares de un mismo título, estos quedarán en calidad de préstamo para el/la investigador/a, hasta la finalización del proyecto, en donde pasará a formar parte del patrimonio e inventario de la UCM.
10. La utilización de los recursos financieros debe contar con previa revisión y autorización por parte de la Coordinación Administrativa Financiera del proyecto InES-Género, Rafael Díaz, [rdiaz@ucm.cl](mailto:rdiaz@ucm.cl).
11. El proyecto será sometido a un **análisis de plagio** e inteligencia artificial utilizando un software comercial. En el caso de que la propuesta tenga contenido copiado de manera textual de otro documento (>5%), incluyendo proyectos de otras investigaciones que hayan postulado a fondos institucionales, tanto el año en curso como en años anteriores, será considerado como plagio y **quedará automáticamente descalificado del concurso**. En el desarrollo de la propuesta se evaluará el correcto uso de las respectivas citas APA 7.
12. **Los proyectos adjudicados** deberán elaborar una cápsula de difusión orientada a la socialización de los principales objetivos, enfoques y resultados esperados de la tesis. Esta cápsula tendrá un carácter divulgativo y será utilizada para efectos de difusión institucional, siendo dispuesta en la plataforma web del Observatorio ADA. El equipo InES Género apoyará

técnicamente su realización. El formato, extensión y plazos de entrega de la cápsula serán definidos y comunicados por la coordinación del concurso durante el período de ejecución del proyecto.

13. **Para el cierre del proyecto será obligatorio** la entrega de un informe tipo artículo científico (paper), el que debe ser enviado al Equipo de Gestión del Observatorio ADA ([observatorioada@ucm.cl](mailto:observatorioada@ucm.cl)) para ser registrado en el repositorio del proyecto, con copia a la profesional del departamento de Gestión de la Investigación Loreto Venegas Ponce ([lvenegas@ucm.cl](mailto:lvenegas@ucm.cl))(plazo establecido en II.2).

14. En el caso que se generen publicaciones científicas y/o en el documento de tesis final se deberá indicar específicamente **“Partially funded by Universidad Católica del Maule internal grant in the framework of InES Project INGE240003”** o **“Trabajo apoyado por el fondo interno Universidad Católica del Maule en el marco del proyecto InES Género INGE240003”** según corresponda.

15. En el caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en estas bases, el Equipo de Gestión InES Género tendrá la facultad de dar término anticipado del proyecto solicitando el reintegro total del monto adjudicado e informando a la Decanatura o Jefatura de el/la académico/a responsable, según corresponda.

### **Artículo III. Selección de Proyectos**

1. La fecha de presentación de las postulaciones para esta convocatoria será **desde el 16 de marzo del 2026 hasta el 15 de abril del 2026 (hasta las 18:00 hrs).**

2. La admisibilidad y pre-selección de los proyectos será evaluada por el DGI de acuerdo con los requisitos formales de las presentes bases, a la evaluación metodológica, análisis de plagio y otros que ésta considere relevante.

3. Con el fin de resguardar la transparencia, objetividad y equidad del proceso de evaluación, las postulaciones deberán cumplir con un proceso de anonimización. Las personas postulantes deberán entregar dos versiones del proyecto:

Tipo (a) una versión completa, que incluya la identificación de la o el estudiante responsable y de la persona guía de tesis, la cual será utilizada exclusivamente para fines administrativos;  
y

Tipo (b) una versión anonimizada, en la que se elimine toda información que permita identificar a las personas involucradas, la cual será utilizada para el proceso de evaluación.

La comisión evaluadora tendrá acceso únicamente a las versiones anonimizadas de los proyectos. Finalizado el proceso de evaluación y selección, la coordinación del concurso procederá a vincular los resultados con la información administrativa correspondiente.

La información completa de las postulaciones será utilizada exclusivamente para fines administrativos y de gestión del concurso, una vez finalizada la etapa de evaluación.

4. La selección de los proyectos será resuelta por el Núcleo Multidisciplinario de Transversalización del Enfoque de Género en I+D+i+e. Considerando que los niveles formativos pregrado y postgrado responden a objetivos académicos distintos, lo que requiere criterios de evaluación específicos, de manera diferenciada (pregrado- postgrado) a partir de los siguientes criterios:

5.

**Tabla 1: Tabla de Evaluación proyectos de tesis de pregrado.**

<b>Criterios</b>	<b>Porcentaje</b>
Revisión y exposición clara del contexto y problema que abordará la tesis.	20%
Objetivos y metodologías coherentes con las preguntas o hipótesis de Investigación	15%
Relación coherente entre la planificación (carta gantt), resultados esperables y recursos solicitados.	20%
Viabilidad y claridad del plan de trabajo (Carta Gantt)	10%
Capacidad y experiencia de la persona patrocinante responsable en lo referido a guiar tesis de pregrado. <i>Se otorgará 0,3 adicional a los proyectos en que la persona patrocinante sea mujer</i>	15%
Presentación y justificación coherente sobre incorporación de la Perspectiva de Género y/o tesis en género (según corresponda su línea de investigación)	20%
<b>Porcentaje Total</b>	<b>100%</b>

**Tabla 2: Tabla de Evaluación proyectos de tesis de postgrado (considera magister y doctorados).**

<b>Criterios</b>	<b>Porcentaje</b>
Claridad del problema de investigación, relevancia académica y coherencia con los objetivos del concurso	20%
Coherencia entre objetivos, marco teórico, diseño metodológico y viabilidad en su ejecución	15%

Potencial contribución a la disciplina y pertinencia metodológica de la propuesta, así como la proyección de resultados e impacto	20%
Presentación y justificación coherente sobre incorporación de la Perspectiva de Género y/o tesis en género (según corresponda a su línea de investigación)	10%
Capacidad y experiencia de la persona patrocinante responsable en lo referido a guía de tesis de postgrado. <i>Se otorgará 0,3 adicional a los proyectos en que la persona patrocinante sea mujer</i>	15%
Viabilidad y claridad del plan de trabajo (Carta Gantt) en coherencia con los fondos solicitados	20%
<b>Porcentaje Total</b>	<b>100%</b>

6. Los proyectos se aprobarán de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación, y según presupuesto disponible. Los proyectos se evaluarán en base a la siguiente rúbrica, considerando una escala continua de 0 a 5 puntos, con un decimal.

Rango	Evaluación	
0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple con los criterios mínimos para ser evaluada, debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple adecuadamente los criterios solicitados y/o presenta graves deficiencias.
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple en términos generales los criterios solicitados, sin embargo, se evidencian importantes deficiencias.
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple con los criterios solicitados, sin embargo, requiere mejoras.
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple los criterios solicitados, siendo posible mejoras menores.
5	Excelente	La propuesta cumple a cabalidad y de forma sobresaliente los criterios solicitados.

**Aquellos proyectos cuyo puntaje sea menor a 3, no serán adjudicados.**

7. Se implementará una selección paritaria, es decir, los proyectos postulados se separarán por pregrado/postgrado, género y luego por puntaje, para promover que todas las personas participantes tengan oportunidades de desarrollar investigaciones en género o con perspectiva de género.

8. Las aprobaciones a las propuestas se darán a conocer, a través de carta personal a la persona estudiante y a la persona patrocinante responsable, durante el **mes de mayo de 2026**. Posterior a esta fecha se iniciará la firma del respectivo Convenio de Financiamiento Interno.
9. La ejecución de los proyectos comenzará aproximadamente en el mes de **mayo de 2026**.

#### **Artículo IV. Desarrollo y término del proyecto**

1. Se evaluará periódicamente el avance del proyecto dando cumplimiento a los protocolos y procedimientos establecidos para esto, por lo que los/las investigadores/as deberán enviar a el DGI el informe de avance referido a los productos comprometidos del proyecto, según sea pertinente.
2. Se dará por terminado un proyecto, con la presentación y evaluación del informe final académico y financiero, que incluya los resultados y productos comprometidos.
3. Cualquier situación imprevista asociada a los proyectos internos en su postulación, ejecución o cierre, será evaluada y resuelta por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado con las unidades institucionales correspondientes.

#### **Consultas**

Para cualquier consulta diríjase a Equipo del Observatorio ADA ([observatorioada@ucm.cl](mailto:observatorioada@ucm.cl)), con copia a Victoria Berrios ([vberrios@ucm.cl](mailto:vberrios@ucm.cl)).

### Lista de verificación de documentos para la postulación

<b>DOCUMENTO</b>	<b>ESTADO</b>
Certificado de alumno/a regular vigente	
Carta de patrocinio académico/a a postulante	
Carta de presentación decanatura de persona patrocinante	
Carta de presentación dirección de Escuela de persona postulante	
Ficha curricular persona patrocinante	
Certificado de aprobación: CEC- CICUAL-CIB si corresponde	
Formulario de postulación Tipo (a): con información de postulantes.	
Formulario de postulación Tipo (b): anonimizado	